



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 27 de abril de 2021

COMUNICACION N° 2021/072

Ref: TODOS LOS MERCADOS - Prórroga para la presentación de informes de auditores externos.

Se pone en conocimiento del mercado que, con fecha 26 de abril de 2021, la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó la siguiente resolución:

Prorrogar por 30 días la presentación de los informes referidos al 31 de diciembre de 2020 cuyos vencimientos ocurran durante los meses de abril y mayo de 2021, según el siguiente detalle:

a. Informes sobre el sistema integral de prevención para el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva:

- Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero:
 - Literal h) del artículo 521
 - Literal c) del artículo 523

- Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales:
 - Literal d) del artículo 148

- Recopilación de Normas del Mercado de Valores:
 - Artículo 293
 - Artículo 316

- Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros:
 - Literal c) del artículo 138



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

b. Informes sobre el sistema de gestión integral de riesgos:

- Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero:
 - Literal b) del artículo 521
 - Literal b) del artículo 523
- Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales:
 - Literal c) del artículo 148
- Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros:
 - Literal b) del artículo 138

c. Informes sobre el sistema de control interno:

- Recopilación de Normas del Mercado de Valores:
 - Artículo 276
 - Artículo 344 apartado a.2 iv.

JUAN PEDRO CANTERA
Superintendente de Servicios Financieros

Exp. 2020/00496